

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE NGP6-144-23 EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR IMPORTE DE 1.300.000,00 EUROS

Vista la propuesta de inicio de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, relativa al expediente para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar,

SE ACUERDA

Iniciar el expediente para la concesión de la subvención acordada entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar, por importe de 1.300.000,00 €, a cargo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, para la construcción de viviendas, para la construcción de 26 viviendas todas energéticamente eficientes, destinadas al alquiler social o a precio asequible, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA nº 219, de 15/11/21).
EL VICECONSEJERO
MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		08/07/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAM43LD92BPLDLFN5ACSHPHY97R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	